

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18092 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 150/2010, por auto de 26 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dream Star Sports, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal B41490699 y domicilio en Mairena del Aljarafe, Parque Industrial de Servicios Aljarafe (PISA), calle Lonja, 2.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100038849-1